

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a las partes para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada en este negocio por la parte ejecutante, se encuentra vencido. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. Igualmente se indica que dentro del presente asunto esta pendiente por liquidarse las costas procesales.- A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 29 de abril de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **LEIDY YULIANA OSPINA NIETO** Y DEMANDADO **CRISTIAN DAVID TREJO PEREZ**, CON RADICACIÓN NRO.008-2016-00501.-

AGENCIAS EN DERECHO: \$250.000.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

Póliza judicial \$ 10.208.00

TOTAL LIQUIDACIÓN **\$260.208.00**

Armenia, Quindío, 12 de octubre de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LEIDY YULIANA OSPINA NIETO.
Demandado: CRISTIAN DAVID TREJO PEREZ
Radicación: 6300140030082016-00501-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación del crédito por capital e intereses, presentada por la parte actora sin incluir el valor indicado por el abogado como costas procesales, y la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho LES IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

Aclarando que el resumen de la liquidación del crédito es como sigue:

CAPITAL	\$1.500.000.00
INTERES DE PLAZO	\$ 24.000.00
INTERES DE MORA	\$2.650.346.00

Así mismo, se autoriza la entrega de títulos judiciales que existan e ingresen por cuenta del presente asunto, al apoderado judicial de la parte actora, quien tiene facultad de recibir hasta la concurrencia del crédito y las costas.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13/10/2021	mado Por:
	n Hoyos Hurtado
EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO	Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6911f9b77a4dbd45ec89a6ff4614e63578819a475c8d0bcdafc02daa13bd0104**

Documento generado en 12/10/2021 10:11:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>